

Municipio de Rioverde, San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24024-19-1795-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1795

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,126.2
Muestra Auditada	14,126.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Rioverde, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 14,126.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Rioverde, San Luis Potosí, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 14,126.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Denominación del contrato	Importe
1	LPE-MRS-COMPRAS-R33-0215/2023	Equipamiento con Casetas Móviles de Policía para la DGSPM.	2,700.0
2	IR-MRS-COMPRAS-R28-0300/2023	Uniformes invernales para elementos de la DGSPM.	1,566.2
3	AD-MRS-COMPRAS-R33-084/2023	Adquisición de patrulla para la DGSPM.	1,385.0
		Subtotal Adquisiciones	5,651.2
4	MRS-COP-DSM-U32-52/2023	Rehabilitación del camino Ramal a Tanque de San Juan.	2,667.3
5	MRS-COP-DSM-SJ26-47/2023	Rehabilitación de parque público en el Complejo Cultural y Deportivo Ferrocarrilero.	2,479.0
6	MRS-COP-DSM-UB5-93/2023	Rehabilitación de red eléctrica y alumbrado en mercado Público "Cristóbal Colon".	1,933.3
7	MRS-COP-DSM-U33-97/2023	Mejoramiento de cancha deportiva en "Tomas González Landaverde".	1,395.4
		Subtotal Obra Pública	8,475.0
		Totales	14,126.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones por 5,651.2 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número LPE-MRS-COMPRAS-R33-0215/2023, IR-MRS-COMPRAS-R28-0300/2023 y AD-MRS-COMPRAS-R33-084/2023 se verificó que en los contratos número IR-MRS-COMPRAS-R28-0300/2023 y LPE-MRS-COMPRAS-R33-0215/2023 no se presentó la constancia de inscripción al padrón de proveedores, el contrato con anexo ni la garantía de cumplimiento.

El municipio de Rioverde, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los contratos con anexos, las constancias de inscripción al padrón de proveedores y el cheque certificado como garantía de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

3. Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones por 5,651.2 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número LPE-MRS-COMPRAS-R33-0215/2023, IR-MRS-COMPRAS-R28-0300/2023 y AD-MRS-COMPRAS-R33-084/2023 se constató que de todos se proporcionó la documentación comprobatoria del gasto; sin embargo, de ningún contrato se proporcionaron las actas de entrega-recepción y los reportes fotográficos, además, del número LPE-MRS-COMPRAS-R33-0215/2023 la entrada al almacén y el resguardo del bien y del número AD-MRS-COMPRAS-R33-084/2023 el inventario y el resguardo, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII y 23.

El municipio de Rioverde, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número LPE-MRS-COMPRAS-R33-0215/2023 el acta de entrega-recepción y el resguardo de los bienes, del número IR-MRS-COMPRAS-R28-0300/2023 se presentó el acta de entrega-recepción, el reporte fotográfico y listado de beneficiarios y del contrato número AD-MRS-COMPRAS-R33-084/2023 el acta de entrega-recepción, el reporte fotográfico, el resguardo y el inventario; sin embargo, del contrato número LPE-MRS-COMPRAS-R33-0215/2023 el reporte fotográfico presentado no comprobó la existencia de los bienes adquiridos por 2,700,000.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-24024-19-1795-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,700,000.00 pesos (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar del contrato número LPE-MRS-COMPRAS-R33-0215/2023 el reporte fotográfico que compruebe la existencia de los bienes adquiridos, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII y 23.

Obra Pública

4. Con la revisión de 4 expedientes técnico-unitarios de obra pública por 8,475.0 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número MRS-COP-DSM-UB5-93/2023, MRS-COP-DSM-U33-97/2023, MRS-COP-DSM-U32-52/2023 y MRS-COP-DSM-SJ26-47/2023 se comprobó que los número MRS-COP-DSM-UB5-93/2023, MRS-COP-DSM-U33-97/2023 y MRS-COP-DSM-U32-52/2023 fueron adjudicados por invitación restringida y el número MRS-COP-DSM-SJ26-47/2023 por adjudicación directa; sin embargo, en los contratos número MRS-COP-DSM-UB5-93/2023, MRS-COP-DSM-U33-97/2023 y MRS-COP-DSM-SJ26-47/2023 no se presentó la suficiencia presupuestal, la propuesta económica del contratista ganador y el dictamen técnico y económico.

El municipio de Rioverde, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los contratos número MRS-COP-DSM-UB5-93/2023, MRS-COP-DSM-U33-97/2023 y MRS-COP-

DSM-SJ26-47/2023 consistente en la suficiencia presupuestal, la propuesta económica del contratista ganador y el dictamen técnico y económico, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de 4 expedientes técnico-unitarios de obra pública por 8,475.0 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número MRS-COP-DSM-UB5-93/2023, MRS-COP-DSM-U33-97/2023, MRS-COP-DSM-U32-52/2023 y MRS-COP-DSM-SJ26-47/2023 se constató que se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras contratadas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,700,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,126.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Rioverde, San Luís Potosí, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,700.0 miles de pesos, el cual representó el 19.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Rioverde, San Luís Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número CI-189/2024 de fecha 9 de diciembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



CONTRALORIA INTERNA

ASUNTO: Solventación de la Auditoría 1795.

FOLIO: CI-189/2024

Rioverde, S.L.P. a 09 de diciembre de 2024

1 Logajo. IUSD
1 carpeta

MTR. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE:



El que suscribe el **LIC. JONATHAN IVÁN GAYTÁN GONZÁLEZ**, Titular de Contraloría Interna del municipio de Rioverde, S.L.P., Por este conducto y derivado de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión de la Auditoría número 1795, con Título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**" de la cuenta Pública 2023, me permito adjuntar a la presente la siguiente **SOLVENTACION**.

CONTRATO No. MRS-COP-DSM-UB5-93/2023

- Copia certificada del Acta No. XXI (Vigésima Primera) del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de fecha 27 de septiembre del 2023, donde se acredita por parte del Municipio de Rioverde, la suficiencia presupuestal para el inicio del proceso de contratación correspondiente.
- Catálogo de conceptos del contratista ganador.
- Acta de Sesión de Comité de Obras, de fecha 23 de noviembre del 2023, donde se lleva a cabo la evaluación de las propuestas presentadas y su correspondiente dictamen Técnico y Económico.

CONTRATO No. MRS-COP-DSM-U33-97/2023

- Copia certificada del Acta No. XXI (Vigésima Primera) del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de fecha 27 de septiembre del 2023, donde se acredita por parte del Municipio de Rioverde, la suficiencia presupuestal para el inicio del proceso de contratación correspondiente.
- Acta de Sesión de Comité de Obras, de fecha 27 de noviembre del 2023, donde se lleva a cabo la evaluación de las propuestas presentadas y su correspondiente dictamen Técnico y Económico.

Palacio Municipal Plaza Constitución letra I C.P. 79610 Rioverde, S.L.P. Tel. (487) 872 0038 / 872 0850



CONTRATO No. MRS-COP-DSM-SJ26-47/2023

-Copia certificada del Acta No. XIX (Decima Novena) del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de fecha 28 de julio del 2023, donde se acredita por parte del Municipio de Rioverde, la suficiencia presupuestal para el inicio del proceso de contratación correspondiente.

-RUBRO DE ADQUISICIONES

- MEMORIA USB 32 GB CON INFORMACION DIGITALIZADA DE OBRA

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



CONTRALORIA

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

CON MÁS FUERZA

ATENTAMENTE:

LIC. JONATHAN IVAN GAYTAN GONZALEZ

Contralor Interno Del H. Ayuntamiento Del Municipio De Rioverde S.L.P.

Cp Archivo

Palacio Municipal Plaza Constitución Ltra I C.P. 79610 Rioverde, S.L.P. Tel. (487) 872 0038 / 872 0850

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Rioverde, San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII y 23.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.